

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 3.992/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 29/2020 (Expte. nº 3/2020 de crédito extraordinario), del Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1533-61900	Otras Inversiones: Vías Públicas	1.900,00
9122-48336	Convenio Obispado de Córdoba: Magna	12.000,00
4315-22609	Activ. Culturales y Deport.: Fomento Desarrollo Comercial	16.000,00

TOTAL 29.900,00

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
1321-63900	Otras Inversiones: Etilómetro Policía Local	1.900,00
3364-48339	Convenio C.E.E. Niño Jesús: Patrimonio Histórico	6.000,00
3384-48340	Convenio Real Archicofradía Mª Stma. Sierra: Ferias y Fiestas	6.000,00
4315-22746	Plan de Dinamización Comercio Local: Trabajo Técnico	16.000,00
TOTAL		29.900,00

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 3 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.